

**DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL**

RUBRO: SD - ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS  
SUBCLASIFICACION: 02 - AMPLIACION  
MODALIDAD: RED DE DRENAJE  
REGION: III.-CENTRO OESTE  
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
MUNICIPIO: DEL RINCON, GTO. LOCALIDAD EL MEZQUITILLO, CALLE LA CANDELARIA Y PRIVADA LA CANDELARIA  
LOCALIDAD: 031 - SAN FRANCISCO DEL RINCON  
JESUS DEL MONTE

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTION SERA REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCION NO SERA SIGNIFICATIVO: POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de esta Dirección.
- 2.- Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.
- 3.- Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presente autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.
- 4.- Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.
- 5.- No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.
- 6.- En la construcción de banquetas se deberán prever áreas específicas para cepas de aproximadamente 50x50x50 cm. Manteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, arbolantes e hidrantes, 1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluviales y 1 mt. de la entrada de vehículos.



FOR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARDUÍ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

FOR LA DIRECCION DE ECOLOGIA  
**LIC. MARCELO SALAS MALDONADO**  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

